

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 94

Sábado 24 de abril de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Amancio Pérez del Valle, en representación del Ayuntamiento de Zarzosa de Río Pisuegra (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Pisuegra, 21 litros por segundo, en término municipal de Zarzosa de Río Pisuegra, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La toma se sitúa en la margen derecha del río, y está formada por una boquilla con aletas, rejilla y compuerta de cierre, un tubo de diámetro 40 centímetros y 7,00 metros de longitud, que lleva el agua a un pozo de 2,75 metros de profundidad y 1,00 x 1,00 interior, junto al cual se construirá una bancada de hormigón donde se situará el grupo motobomba. Toda la obra de toma será de hormigón.

El agua se impulsa por una tubería de fibrocemento enterrada, de diámetros 200, 175 y 125 milímetros, y una longitud total de 719 metros. En esta tubería se instalarán 6 bocas de riego,

donde se enchufará el equipo móvil de aspersión que consta de 783 metros de tubería de aluminio y 36 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 20 de julio de 1970.
El comisario jefe de aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.541—1.316

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Alejandro Gil Andrés. Zamarramala (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse Río Eresma.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamarramala (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo

asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 19 de abril de 1971
El ingeniero comisario de Aguas,
Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.606—1.317

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Nuestra Señora de las Naves. Puente-dura (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 34 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Término municipal en que radican las obras: Puente-dura (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 17 de abril de 1971.
El ingeniero comisario de Aguas,
Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.607—1.318

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MELGAR DE ABAJO

Confecionado el padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1970 y aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Melgar de Abajo, 12 de abril de 1971.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

1.515—1.319

PENAFIEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días, se halla expuesto al público anteproyecto de Plan Parcial de Ordenación Urbana, modificando el uso de la zona colindante con la Carretera Nacional de Valladolid-Soria, de la calle de las Huertas, de esta villa, a efecto de las oportunas reclamaciones.

Peñafiel, 16 de abril de 1971.—El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

1.570—1.320

QUINTANILLA DE ONESIMO

Aprobado el padrón de habitantes de este Municipio, referido a 31 de diciembre de 1970, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, conforme determina el artículo 100 del Reglamento de Población.

Quintanilla de Onésimo, 14 de abril de 1971.—El alcalde, Marciano Andrés.

1.557—1.321

RENEDO DE ESGUEVA

En la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan expuestos al público los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana y de los derechos y tasas de canalones, rodaje y tránsito de ganado, correspondientes al año actual, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan ser examinados y presentar, contra los mismos, las reclamaciones que se consideren procedentes.

Renedo de Esgueva, 15 de abril de 1971.—El alcalde, Gerardo Ureta.

1.588—1.322

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Solicitada la devolución de la fianza que constituyó don Pedro López Martín, para responder del aprovechamiento del fruto de piña de los montes "Negral" y "El Negral", de estos Propios, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que pue-

dan los interesados presentar las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles.

San Miguel del Arroyo, 14 de abril de 1971.—El alcalde, L. Merino.

1.559—1.323

SAN SALVADOR

Confecionado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1970, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

San Salvador, 15 de abril de 1971.
El alcalde, Joaquín Morchón.

1.565—1.324

VALDEARCOS DE LA VEGA

Confecionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1970, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdearcos de la Vega, 13 de abril de 1971.—El alcalde, Bernardino Aguado.

1.533—1.325

VIANA DE CEGA

Rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, así como de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1970, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que puedan formularse las observaciones o reparos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Viana de Cega, 17 de abril de 1971.
El alcalde (ilegible).

1.585—1.326

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso registrado con el número 63 de 1971, por el procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de don

Alejandro Cuesta Sanz, don Nicasio Perea Suso, don Rafael José Delgado y don Francisco Parrado Carracedo, contra la fijación por el Ayuntamiento de Valladolid de grado retributivo que se les asignaba en la nómina de haberes del mes de marzo de 1971, al aplicarse en la liquidación de dichos haberes lo dispuesto en el Decreto de 19 de diciembre de 1969, que se había dictado en ejecución del Decreto Ley de 6 del mismo mes de diciembre; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—José de Castro Grangel.

1.605

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 131-71 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de abril de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A.» (SENA), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don José Manuel Lete del Río, y de la otra, como demandado, don Florentino Díaz González, mayor

de edad, casado y con domicilio en calle Luna, n.º 29, de Ledesma (Salamanca), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer tránce y remate en los bienes embargados al demandado don Florentino Díaz González, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuatrocientas noventa mil doscientas cuarenta y nueve pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno.—Felipe Moreno Mora.

1.634—1.327

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo n.º 104 de 1971 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno, el ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demante, «Sociedad Anónima de Tractores Espa-

ñoles» (SATE), representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y dirigida por el letrado don José Pascual Calleja, y de la otra, como demandado, don Alejandro Martín Ventosa, mayor de edad y vecino de Matapozuelos, éste, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer tránce y remate en los bienes embargados al demandado don Alejandro Martín Ventosa, vecino de Matapozuelos, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento siete mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés. Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.630—1.328

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el núm. 199/69, se sigue procedimiento de juicio de cognición, a instancia de don Andrés Feijoó Altable, vecino de esta capital, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Diodoro Arapiles Arapiles, mayor de edad, soltero, industrial y de

esta vecindad, el cual se halla en estado procesal de rebeldía, sobre reclamación de cuarenta y nueve mil doscientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y tres céntimos, más las costas y gastos, y para hacerse pago a dicho actor-demandante y a instancia del mismo, en providencia fecha quince de marzo del año actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado, propiedad del ejecutado, y bajo el tipo de tasación de noventa y tres mil pesetas, y bajo las condiciones que también se expresan.

BIEN INMUEBLE OBJETO DE SUBASTA

Un piso vivienda letra B planta 2.^a de la casa número 2 bis de la calle 1.^a Paralela a calle Fuente el Sol, en la ciudad de Valladolid, con una superficie aproximada de 62 metros cuadrados, y cuyos linderos son: frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con la casa número 2 de la misma calle; izquierda, con paso al interior de la casa número 4, y fondo, edificio de la calle Fuente el Sol, cuya vivienda está en fase de construcción y no terminada hasta la fecha.

CONDICIONES

1.^a Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes.

2.^a Que los títulos de propiedad no se han suplido y que las cargas anteriores o preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado a la responsabilidad de las mismas, no admitiéndose a su extinción el precio del remate.

3.^a Que la certificación de cargas obra de manifiesto en Secretaría y

que en cuanto a los títulos de propiedad se hace sin suplir la falta de los mismos, observándose lo prevenido en el Reglamento Hipotecario.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de mayo próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

I.613—1.329

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don David Hormigos González, secretario del Juzgado municipal número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el n.º 37 del corriente año, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Cumpliendo lo ordenado, procedo yo, el secretario, a practicar la tasación de las costas causadas en el presente juicio, que son las siguientes:

Tasa art. 28, 100 pesetas.

Derechos de reparto, art. 48, 5 pesetas.

Derechos de Registro, disposición común II, 20 pesetas.

Indemnización, 700 pesetas.

Locomoción y dietas, disposición común 4.^a, 50 pesetas.

Cumplimiento de exhortos, art. 31 y expedición de tres, 225 pesetas.

Diligencias de tramitación, art. 28, 15 pesetas.

Ejecución, art. 29, 30 pesetas.

Reintegros y Mutualidad, 147 pts.

Tasación de costas, art. 10, 6.º, 79 pesetas.

Citaciones, 30 pesetas.

Total, 1.401 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de mil cuatrocientas una pesetas.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de vista por tres días a Antonio García Caños, expido el presente en Valladolid, a 15 de abril de 1971. David Hormigos.

I.552—1.330

ANUNCIOS OFICIALES

Primera Región Aérea

Infraestructura.—Obras Militares

MESA DE CONTRATACION

Se convoca Concurso-subasta para la contratación de la obra «Reparaciones en el Pabellón de Oficiales del C. R. I. M. N.º 1 El Pinar (Valladolid)», por un importe de pesetas un millón cuatrocientas cincuenta y tres mil seiscientos (1.453.600 pesetas), incluidos el beneficio industrial y gastos diversos. Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición, proyecto y documentación exigida para concurrir a la licitación, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, núm. 51, 2.^a planta, y en Valladolid, Ponce de León, 2, todos los días laborables de nueve a dos.

El importe de la fianza provisional es de veintinueve mil setenta y dos (29.072 pesetas).

El plazo de estas obras será de tres meses.

Los licitadores a estas obras deberán estar clasificados en el Grupo «C», completo, con todos los subgrupos. Se permite que haya subcontratas de oficios con empresas clasificadas en I-1, J-3, J-4 y K-4, que sean aprobadas por la Dirección de la obra.

Es necesaria la presentación de Licencia Fiscal (último recibo) y Seguros Sociales (justificante pago mes anterior).

Las proposiciones y documentación indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, serán entregadas en la Secretaría de esta Junta Económica hasta las trece horas del día 8 de mayo. No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 18 de mayo a las 10,45 horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de abril de 1971.—El secretario de la mesa de contratación, Alberto Tarascón.

I.609—1.331

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL